



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°029 /2025-MPL-GM

Lambayeque, 22 de Enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La CARTA N°025-2024-CL/RC-GH de fecha 13.06.2024, CARTA N° 007-2024-DORITA S.A.C con N/E N° 10662 de fecha 17.06.2024, PROVEIDO N° 148-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 09.08.2024, INFORME N° 029-2024/MPL-GDTI-SGFELo-LALLB de fecha 12.08.2024, CARTA N° 033-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 12.08.2024, CARTA N° 081/2024-CONSORCIO LINGH con N/E N° 14637 de fecha 23.08.2024, PROVEIDO N° 173-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 05.09.2024, INFORME N° 041-2024/MPL-GDTI-SGFELo-LALLB, CARTA N° 037-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 09.09.2024, CARTA N° 030-2024-CL/MOTUPE/RC/GH con N/E N° 16576 de fecha 20.09.2024, PROVEIDO N° 354-2024-MPL-GDTI-SGI de fecha 27.09.2024, PROVEIDO N° 186-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 30.09.2024, INFORME N° 047-2024/MPL-GDTI-SGFELo-LALLB de fecha 15.10.2024, INFORME N° 083-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 15.10.2024, Liquidación de Obra del **CONTRATO N° 142-2022/MPL-GM, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MPL-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, de la obra denominada : "**AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERÍO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2320360", y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, el organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE ha evaluado en reiteradas opiniones que la Liquidación de un contrato de obra puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el estado económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Así, la Liquidación del Contrato de Obra, debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afecten la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del estado como penalidades aplicables al contratista por incumplimientos al contrato, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyan al cumplirse supuestos y que determinan el saldo a favor de una de las partes

Que, el procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra se encuentra previsto en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 29 ENE 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus demás modificatorias vigentes.

Con fecha de 23/11/2022, El comité adjudicó al CONSORCIO LINGH, la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MPL-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA), de la obra denominada : "AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERÍO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2320360"; por el monto de S/ 554,600.44 (Quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos con 44/100 soles) que incluye todos los impuestos de la ley. Señalándose como plazo de ejecución contractual 90 días calendarios.

Con fecha 30 de diciembre del 2022 se firmó el contrato de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MPL-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA), Contrato N°142-2022/MPL-GM entre el CONSORCIO LINGH y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, por el monto de S/ 554,600.44 (Quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos con 44/100 soles) que incluye todos los impuestos de la ley.

Con CARTA N° 025-2024-CL/RC-GH de fecha 13.06.2024, el contratista CONSORCIO LINGH presentó a la Supervisión EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DORITA S.A.C, la Liquidación TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra "AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERÍO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2320360".

Con CARTA N° 007-2024-DORITA S.A.C, N/E N° 10662 de fecha 17.06.2024 la Supervisión de Obra remite a la Entidad Municipal la aprobación del expediente de Liquidación de la Obra: "AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERÍO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2320360".

Con CARTA N° 033-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 12.08.2024, se notifica al contratista CONSORCIO LINGH las observaciones de la Liquidación de contrato de Obra, realizadas por la SubGerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras, para su pronunciamiento.

Con CARTA N° 081/2024-CONSORCIO LINGH con N/E N° 14637 de fecha 23.08.2024, el CONSORCIO LINGH remite a la Entidad Municipal el Levantamiento de Observaciones de la Liquidación de la Obra: "AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERÍO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2320360".

Con CARTA N° 037-2024/MPL-GDTI-SGFELO de fecha 09.09.2024, se notifica al contratista CONSORCIO LINGH la revisión de las observaciones de la Liquidación de contrato de Obra, realizadas por la SubGerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras, para su pronunciamiento.

Con CARTA N° 030-2024-CL/MOTUPE/RC/GH con N/E N° 16576 de fecha 20.09.2024, el CONSORCIO LINGH remite a la Entidad Municipal CONFORMIDAD de la Liquidación de la Obra: "AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERÍO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE,

RECIBIDO 29 ENE 2025



Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2320360".

Con INFORME N° 083-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 15.10.2024, El Subgerente de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras Ing. Civil Luis Armando Colonia Tejada, emite la Liquidación de Obra del **CONTRATO N° 142-2022/MPL-GM, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MPL-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, de la obra denominada : **"AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERÍO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2320360", en la cual menciona:

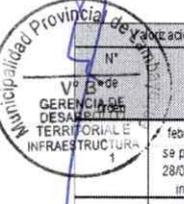
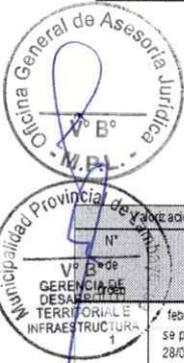
- El CONSORCIO LINGH tiene un saldo en contra de S/. 1,339.59 SOLES CON IGV del contrato principal.

RECIBIDO 29 ENE 2025

TODAS LAS SECCIONES DE OBRA										
PERIODO	PROGRAMADO				EJECUTADO				SALDO EN CONTRA SIN IGV (S/.)	SALDO EN CONTRA CON IGV (S/.)
	SOLES		PORCENTAJE		SOLES		PORCENTAJE			
	MENSUAL	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MES	ACUMULADO		
Feb-2023	44,796.29	44,796.29	9.53%	9.53%	50,866.03	50,866.03	10.82%	10.82%	-S/6,069.74	-S/7,162.30
Mar-2023	20,810.73	65,607.01	4.43%	13.96%	23,274.90	74,140.93	4.95%	15.77%	-S/2,464.17	-S/2,907.72
Jul-2023	303,881.19	369,488.21	64.66%	78.62%	325,339.63	399,480.56	69.22%	85.00%	-S/21,458.44	-S/25,320.96
Ago-2023	98,352.78	467,840.99	20.93%	99.54%	59,786.13	459,266.69	12.72%	97.72%	S/38,566.65	S/45,508.65
Mar-2024	2,159.39	470,000.38	0.46%	100.00%	9,598.44	468,865.13	2.04%	99.76%	-S/7,439.05	-S/8,778.08
TOTALES	470,000.38	470,000.38	100.00%	100.00%	468,865.13	468,865.13	99.76%	99.76%	S/1,135.24	S/1,339.59

3

- El monto retenido por garantía de fiel cumplimiento de 10% del contrato Principal, según los comprobantes de pago y auxiliares estándar emitidos por las oficinas de tesorería y contabilidad, ascendió a S/. 55,460.04 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta con 04/100 soles inc. IGV), según el siguiente detalle:



N°	Fecha de Emisión	VALORIZACION CONTRACTUAL S/.	Reajuste Concedido	VALORIZACION BRUTA S/.	MONTO PAGADO SIN IGV S/.	NETO A PAGAR S/.			MONTO PAGADO Y FACTURADO VN + F	RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	Comprobante De Pago		
						Efectivo VN - E	IGV F	TOTAL CON IGV			N° SIAF	N°	Fecha de pago
1	febrero 2023 se presentó el 28/02/2023, al inspector	VALO 01	S/ 0.00	51,432.79	51,432.79	51,432.79	9,257.90	60,690.69	S/ 36,081.15	22,184.01	828	1870	12/04/2023
		DETRACCIÓN 4% GARANTIA F.C	S/ 0.00	-	-	-	-	-	S/ 2,428.00	-	828	1871	12/04/2023
									S/ 22,184.01	-	828	1872	12/04/2023
2	marzo 2023 se presentó el 31/03/2023, al inspector	VALO 2	S/ 0.00	23,915.76	23,915.76	23,915.76	4,304.84	28,220.60	S/ 0.00	27,091.60			
		DETRACCIÓN 4% GARANTIA F.C	S/ 0.00	-	-	-	-	-	S/ 1,129.00	-	3565	7436	15/09/2023
									S/ 27,091.60	-	3565	7437	15/09/2023
3	14 al 30 julio 2023 se presentó el 31/07/2023, al inspector	VALO 3	S/ 0.00	325,339.63	325,339.63	325,339.63	58,561.13	383,900.76	S/ 362,360.33	6,184.43	3564	7438	15/09/2023
		DETRACCIÓN 4% GARANTIA F.C	S/ 0.00	-	-	-	-	-	S/ 15,356.00	-	3564	7439	15/09/2023
									S/ 6,184.43	-	3564	7440	15/09/2023
4	agosto 2023 se presentó el 31/08/2023, al inspector	VALO 4	S/ 0.00	60,012.84	60,012.84	60,012.84	10,802.31	70,815.15	S/ 67,982.15	0.00	3819	8099	29/09/2023
		DETRACCIÓN 4%		-	-	-	-	-	S/ 2,833.00	-	3819	8100	29/09/2023
5	11 al 18.03.2023	VALO 5	S/ 0.00	9,299.35	9,299.35	9,299.35	1,673.88	10,973.23	S/ 10,531.77	0.00	2191-0003	2191 24 81 2401348	21/05/2024
		DETRACCIÓN 4%		-	-	-	-	-	S/ 439.00	-	2191-0004	2191 24 81 2401439	22/05/2024
TOTAL			0.00	470,000.37	470,000.37	470,000.37	84,600.07	554,600.43	554,600.44	55,460.04			



Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!



Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



- El monto retenido por garantía de fiel cumplimiento de 10% del Adicional N° 01, según los comprobantes de pago y auxiliares estándar emitidos por las oficinas de tesorería y contabilidad, fue por un monto de S/. 5,926.52 (Cinco mil novecientos veintiséis con 52/100 soles).

N° de orden	Valorización al	ADELANTO OTORGADOS S/	VALORIZACION CONTRACTUAL S/	Reajuste Concedido	VALORIZACION BRUTA S/	MONTO PAGADO SIN IG V S/	NETO A PAGAR S/			MONTO PAGADO Y FACTURADO VN + F	RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	Comprobante De Pago		
							Efectivo VN - E	IGV F	TOTAL CON IG V			N° SIAF	N°	Fecha de pago
		A	B	C = (A + B)										
ADICIONAL DE OBRA N°01	11 al 18.03.2023	VALO 5 DETRACCION 12% GARANTIA F.C	50,224.73	S/0.00	50,224.73	50,224.73	50,224.73	9,040.45	59,265.18	S/ 50,967.67 S/ 2,371.00 S/ 5,926.52	5,926.52	2498-0003 2498-0004 2498-0005	2498.24.81.2402232 2498.24.81.2402278 2498.24.81.2402233	12.06.2024 14.06.2024 13/06/2024
TOTAL			50,224.73	0.00	50,224.73	50,224.73	50,224.73	9,040.45	59,265.18	59,265.19	5,926.52			

- De los cálculos de reajustes, resultó un monto a favor de CONSORCIO LINGH, de S/. 39,976.78 CON IG V, de acuerdo al siguiente cuadro:

RECIBIDO 29 EN E 2023

CUADRO N° 03 - CALCULO DE REAJUSTE

SECCION N° 01 : LÍNEAS Y REDES PRIMARIAS

OBRA : "AMPLIACION DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERIO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE"
 CONTRATISTA : CONSORCIO LINGH
 SUPERVISOR : Ing. HARRY MORI LÓPEZ
 MONTO DEL CONTRATO : 554600.44
 CUI N° : 2320360

VALORIZACION	PERIODO	MONTO VALORIZADO [V]	PERIODO	(K)	REAJUSTE FINAL D=VB*(K-1)
CONTRATO PRINCIPAL					
01	Feb-2023	24,534.33	Mar-2023	1.051	1,244.33
02	Mar-2023	12,026.72	Abr-2023	1.050	603.57
03	Jul-2023	78,693.97	Ago-2023	1.053	4,157.38
04	Ago-2023	23,850.22	Set-2023	1.056	1,339.25
05	Mar-2024	3,882.03	Abr-2024	1.076	294.40
TOTAL					7,638.93
ADICIONAL DE OBRA N°01					
01	Mar-2024	2,833.81	Abr-2024	1.076	214.91
TOTAL					214.91

CUADRO N° 03 - CALCULO DE REAJUSTE

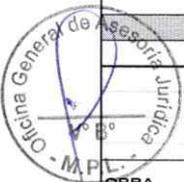
SECCION N° 02 : RED SECUNDARIA

OBRA : "AMPLIACION DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERIO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE"
 CONTRATISTA : CONSORCIO LINGH
 SUPERVISOR : Ing. HARRY MORI LÓPEZ
 MONTO DEL CONTRATO : 554600.44
 CUI N° : 2320360

VALORIZACION	PERIODO	MONTO VALORIZADO [V]	PERIODO	(K)	REAJUSTE FINAL D=VB*(K-1)
CONTRATO PRINCIPAL					
01	Feb-2023	26,331.70	Mar-2023	1.066	1,727.85
02	Mar-2023	11,248.18	Abr-2023	1.065	734.29
03	Jul-2023	246,645.66	Ago-2023	1.066	16,373.64
04	Ago-2023	35,935.91	Set-2023	1.067	2,404.01
05	Mar-2024	5,716.41	Feb-2024	1.090	515.05
TOTAL					21,764.85
ADICIONAL DE OBRA N° 01					
01	Mar-2024	47,390.92	Abr-2024	1.090	4,269.94
TOTAL					4,269.94

CONTRATO PRINCIPAL	29,393.78
ADICIONAL N° 01	4,484.85
TOTAL DE REAJUSTE sin IG V	33,878.63
IGV	6,098.15
TOTAL DE REAJUSTE CON IG V	39,976.78

4



Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



- En ese sentido, de acuerdo a los cálculos desarrollados en la liquidación de la supervisión de obra, resulta el siguiente resumen.

ITEM	DESCRIPCION	COSTO FINAL DE OBRA (S/)	MONTOS PAGADOS (S/)	SALDOS POR PAGAR (S/)
1.0	AUTORIZADOS			
1.1	VALORIZACIONES			
	a) Contrato Principal	468,865.13	470,000.37	-1,135.24
	VAL N°01	50,866.03	51,432.79	-566.76
	VAL N°02	23,274.90	23,915.76	-640.86
	VAL N°03	325,339.63	325,339.63	0.00
	VAL N°04	59,786.13	60,012.84	-226.71
	VAL N°05	9,598.44	9,299.35	299.09
	b) Adicional de Obra N°01	50,224.73	50,224.73	0.00
	SUBTOTAL = 1.1	519,089.86	520,225.10	-1,135.24
1.2	REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN			
	d) Contrato Principal	29,393.79	0.00	29,393.79
	e) Adicional de Obra N° 01	4,484.84	0.00	4,484.84
	SUBTOTAL 1.2	33,878.63	0.00	33,878.63
1.3	ADELANTOS OTORGADOS (Sin IGV)			
	f) Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	g) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.3	0.00	0.00	0.00
1.4	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO (Sin IGV)			
	h) Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	i) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.4	0.00	0.00	0.00
1.5	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE			
	j) Adelanto Directo (Efectivo)	0.00	0.00	0.00
	k) Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.5	0.00	0.00	0.00
1.6	MAYORES GASTOS GENERALES			
	l) Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.6	0.00	0.00	0.00
1.7	OTROS			
	m) Intereses por demora en pagos de Valorizaciones	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL 1.7	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL 1.0 = (1.1+1.2+1.3+1.4-1.5+1.6+1.7)	552,968.49	520,225.10	32,743.39
2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
	I.G.V. (18%)	99,534.33	93,640.52	5,893.81
3	COSTO TOTAL DE LA OBRA (1.0+2.0)	652,502.82	613,865.62	38,637.20
	PENALIDAD POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA			0.00
	OTROS			0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (S/) Incluye I.G.V.	S/.		38,637.20
	Devolucion de Retencion garantía de fiel cumplimiento de contrato		S/.	55,460.04
	Devolucion de Retencion garantía de fiel cumplimiento del ADICIONAL N° 01		S/.	5,926.52
	TOTAL Devolucion de Retencion garantía de fiel cumplimiento		S/.	61,386.56
	COSTO FINAL DE LA OBRA	652,502.82		

RECIBIDO 29 ENE 2025

5



Con Informe N° 0851-2024/MPL-GDTI- de fecha 08.11.2024, se da Conformidad a la Liquidación de contrato de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO CON REDES, PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR CAJUSOLES ANEXO C.P. CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2486334" , y

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141/-2024-MPL/A, de fecha 02 de julio del 2024, en su artículo primero, designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque al CPC. OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo – Ley N° 27584;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación de Obra **CONTRATO N° 142-2022/MPL-GM, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MPL-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, de la Ejecución de Obra denominada "**AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERÍO BRICEÑO DEL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**", **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2320360**", que de acuerdo a los montos recalculados el **COSTO FINAL DE LA OBRA** es de **S/. 652,502.82 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS CON 82/100 soles inc. IGV)**; de acuerdo a los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras y avalados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, ello en merito a los fundamentos fácticos y de derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Oficina General de Administración y Unidades Orgánicas correspondientes, **EFFECTUAR EL PAGO A FAVOR** del contratista **CONSORCIO LINGH**, por el monto de **S/. 38,637.20 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 20/100 SOLES INC. IGV)**, Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV (S/.)	MONTO CON IGV (S/.)
MONTO EN CONTRA DEL CONSORCIO LINGH	-1,135.24	-1,339.58
MONTO DE REAJUSTES	33,878.63	39,976.78
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	32,743.39	38,637.20

ARTÍCULO TERCERO. - **AUTORIZAR**, a la Oficina General de Administración y Unidades Orgánicas correspondientes, **EFFECTUAR LA DEVOLUCIÓN** del 10 % por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y del Adicional N° 01 **POR EL MONTO TOTAL DE S/. 61,386.56 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES INC. IGV)** al **CONSORCIO LINGH**.

RECIBIDO 29 ENE 2025

6





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



DESCRIPCIÓN	MONTO CON IGV (S/.)
DEVOLUCION DE MONTO RETENIDO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRINCIPAL	55,460.04
DEVOLUCION DE MONTO RETENIDO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE ADICIONAL N° 01	5,926.52
DEVOLUCION TOTAL DE MONTO RETENIDO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	61,386.56

RECIBIDO 29 ENE 2025

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Sub Gerencia de Infraestructura; Subgerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras; a fin de que proceda al cierre de datos en INFOBRAS y cierre del proyecto mediante la Unidad Ejecutora de inversiones (**FORMATO 09**), dentro del marco del invierte.pe y posteriormente se derive a la Oficina de Contabilidad para rebaja contable.

ARTICULO QUINTO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la entrega efectiva de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el art 20° y siguientes del texto único ordenado de la Ley N° 27444- ley de Procedimiento Administrativo General – aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER, la publicación del contenido en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

7



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- Procuraduría Municipal
- Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Sub Gerencia de Infraestructura
- Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras
- Unidad Funcional Formuladora de Proyectos.
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Contabilidad
- Contratista
- Supervisor
- Interesado
- Publicación
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
 GERENTE MUNICIPAL



*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe